



**PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE SITUACIONES DE
VIOLENCIA DOMÉSTICA EN EL LUGAR DE TRABAJO**

Es la política pública del Gobierno de Puerto Rico reconocer que la violencia doméstica es uno de los problemas más graves y complejos que confronta nuestra sociedad. En el desarrollo de la política sobre este asunto, debemos dar énfasis en atender las dificultades que las situaciones de violencia doméstica presentan, particularmente a mujeres y menores, para preservar su integridad física y emocional, procurar su seguridad y salvar sus vidas.

Corporación de
Puerto Rico para la
Difusión Pública

P.O. BOX 190909
San Juan, Puerto Rico
PR 00919-0909

T (787) 766-0505
wipr.pr

La violencia doméstica es una de las manifestaciones más críticas de los efectos de la inequidad en las relaciones entre hombres y mujeres. Las ideas, actitudes y conductas discriminatorias también permean las instituciones sociales llamadas a resolver y a prevenir el problema de la violencia doméstica y sus consecuencias. Los esfuerzos de estas instituciones hacia la identificación, comprensión y atención del mismo han sido limitados y en ocasiones inadecuados.

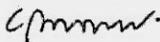
A tales efectos, la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública se reafirma en su compromiso con la política pública del Gobierno de Puerto Rico de proteger la vida, la seguridad y la dignidad de hombres y mujeres. Además, reconoce que la violencia doméstica atenta contra la integridad misma de la familia y de sus miembros y constituye una seria amenaza a la estabilidad y a la preservación de la convivencia civilizada de nuestro pueblo.

Conforme la Ley Núm. 217 del 26 de septiembre de 2006, conocida como Ley para la implantación de un Protocolo para Manejar Situaciones de Violencia Doméstica en el trabajo o empleo, la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública desarrollará un Protocolo para el Manejo de Situaciones de Violencia Doméstica en el lugar de trabajo que tendrá como objetivo principal, cónsono con la política pública del Gobierno de Puerto Rico, establecer medidas y procedimientos uniformes para cualquier empleado o empleada que sea víctima de violencia doméstica, de modo que se prevengan situaciones o elementos de peligrosidad al ambiente de trabajo.

Como parte de su compromiso ético, moral y social, la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública no tolerará manifestación alguna de violencia doméstica en sus centros de trabajo. De esta manera, cualquier empleado(a) que viole las disposiciones de la presente política pública o el Protocolo a sus efectos adoptado, y como consecuencia cause o pueda causar peligro a la salud y seguridad de una víctima de violencia doméstica, podrá ser objeto de las medidas correctivas y/o disciplinarias conforme la reglamentación vigente en la Corporación.

Exhortamos a todos los empleados(as) de la Corporación a que contribuyan con el éxito de esta política pública, tomando acciones y adoptando conductas que desalienten la violencia doméstica y que propendan a mantener los centros de trabajo, como lugares seguros y libres de este mal social.

En San Juan, Puerto Rico, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil quince.


Presidenta